I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001682

DECRETO EXENTO N°202/ / 2012

Cerrillos, 02 AGO. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/4732/2012; el Memorándum N°600/918/2012 de la Secretaria Comunal de Planificación; el Memorándum N°1100/1178/2012 de la Dirección de Control; el Certificado N°403/33/2012 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O:

1. Llámase a Propuesta Pública denominada **"SERVICIO DE COPIAS HELIOGRAFICAS, FOTOCOPIAS, PLOTEO DE PLANOS Y ANILLADO DE TODO TIPO DE DOCUMENTOS PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS"**, cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día 03 de agosto de 2012, a través del sitio www.mercadopublico.cl

3. El cierre de licitación será el día 17 de agosto de 2012, a las 09:30 horas.

4. La recepción de consultas será hasta el 07 de agosto de 2012, a las 12:00 horas., a través del sitio www.mercadopublico.cl

5. La entrega de aclaraciones se hará el 09 de agosto del 2012, a través del sitio www.mercadopublico.cl

6. La recepción de Antecedentes (sobre documentos anexos) será el 17 de agosto de 2012, en la Secretaría Comunal de Planificación, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos, de 08:30 a 9:30 horas.

7. El Acto de Apertura Administrativa, Técnica y Económica, se hará el 17 de agosto de 2012, a través del sitio www.mercadopublico.cl a las 09:45 horas.

8. La Comisión de Apertura estará integrada por el Secretario Comunal de Planificación, la Directora Jurídica y la Secretaria

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001682

DECRETO EXENTO N°202/ / 2012

Municipal en su calidad de ministra de fe, y en caso de ausencia con sus subrogantes legales.

9. La Comisión Evaluadora de la propuesta estará presidida por el Secretario Comunal de Planificación e integrada por el Director de Administración y Finanzas, la Directora Jurídica y el jefe del Departamento de Abastecimiento.

10. El Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.) será designado por el Director de Administración y Finanzas, y será el jefe del Departamento de Abastecimiento.

11. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.04.001.000 "Materiales de Oficina" del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Secplan
Departamento de Abastecimiento
Página Web